

ADENDA N° 001

ADENDA N° 001 AL PROCESO Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2023 ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA Y EL COLEGIO COOPERATIVO “CÉSAR VALLEJO”

Conste por el presente documento, la Adenda No 001 al proceso de contrato de prestación de servicio educativo año 2023, entre los Padres de familia y LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES “CÉSAR VALLEJO” para mejoramiento y orientación de la continuidad del servicio educativo en el colegio Cooperativo “César Vallejo”, en adelante EL PROCESO Y CONTRATO, que celebran de una parte los padres de Familia, que en adelante se Denominará PP.FF. y la Cooperativa de Servicios Educativos “César vallejo” inscrita y registrada en el libro de registros de cooperativas mediante Resolución Ejecutiva N° 043-92ED-IQU- del 30 de noviembre de 1992 de conformidad con el decreto supremo N° 074-90- TR. Texto único ordenado de la ley general de cooperativas, inscrito en los registros públicos, con RUC 20207617173, y el Colegio Cooperativo “César Vallejo” representado por el Director Licenciado SEGUNDO AGLIBERTO PINEDO ARRIAGA con DNI N° 05242406 y domicilio legal en la calle Putumayo N° 966 - IQUITOS, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto que en adelante se denominará COLEGIO en los términos que a continuación se indica. según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha 05 de setiembre del 2022, el COLEGIO COOPERATIVO “CÉSAR VALLEJO”, publica el OFICIO MÚLTIPLE N° 03-22COLCOOP “CV”-D donde se comunica las disposiciones admisión para el 2023 y Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2023, inicia y culmina EL PROCESO Y CONTRATO.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA.

- 2.1 Precisar la ubicación geográfica de la COOPERATIVA y del Colegio Cooperativo “César Vallejo”
- 2.2 Modificar y/o precisa los días de atención.
- 2.3 Orientar y reforzar algunos términos del PROCESO Y CONTRATO.

TERCERA: PRECISAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

I. De la Ubicación Geográfica del COLEGIO.

3.1 El Colegio Cooperativo “César Vallejo” está ubicado en la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas y región Loreto; con domicilio legal en la Calle Putumayo N° 966 y oficinas Administrativas en la Calle Putumayo N° 981.

CUARTA: MODIFICAR Y/O PRECISAR DÍAS DE ATENCIÓN.

4.1 Modificar y/o precisar que los días de atención serán de lunes a viernes.

QUINTA: ORIENTAR Y REFORZAR ALGUNOS TERMINOS DEL PROCESO Y CONTRATO.

5.1 Adicionar al PROCESO Y CONTRATO 2023, en los requisitos del postulante la cláusula siguiente: EL COLEGIO tiene habilitado para matricular como mínimo a dos (02) vacantes por aula para los estudiantes con discapacidad leve o moderada

SEXTA: MODIFICAR Y PRECISAR COMPROMISOS CONTENIDOS EN EL PROCESO Y CONTRATO.

6.1 Modificar EL FUNDAMENTO 11.4 de EL CONTRATO, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente texto:

- a) 11.4. LA CUOTA DE INGRESO O INSCRIPCIÓN: Es el pago único que realiza el padre de familia al momento en el que su hijo o hija ingrese como estudiante nuevo a la Institución, este concepto es reembolsable, a petición escrita del Padre de Familia o Tutor al tomar la decisión de no continuar con el proceso de matrícula y formación de su menor hija o hijo en nuestra Institución Educativa. El pago de inscripción constituye una garantía mutua mediante la cual, EL COLEGIO garantiza la vacante a favor del estudiante mas no su permanencia; por tanto, el derecho a la vacante y la permanencia se pierde por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente CONTRATO y reglamento interno.

6.2 Precisar la ubicación y el contenido del REGLAMENTO INTERNO, con el texto siguiente:

- b) El Colegio Cooperativo tiene su REGLAMENTO INTERNO, publicado en la página web cvallejoiquitos.com en la pestaña COMUNICADO.
- c) En el REGLAMENTO INTERNO se encuentra el CAPÍTULO IX de las NORMAS DE CONVIVENCIA Y LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.

SEPTIMA: VIGENCIA

VIGENCIA DE LA ADENDA:

EL COLEGIO publica y da a conocer a los padres de familia la modificatoria y precisiones de los contenidos en esta ADENDA, vigencia a partir de la firma del mismo por un periodo del año 2023.

VIGENCIA DE CLÁUSULAS.

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en el PROCESO Y CONTRATO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes en tanto no se opongan a lo pactado en la presente ADENDA, la cual forma parte integrante del EL PROCESO Y CONTRATO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente ADENDA, publicar en la página web del Colegio y hacer llegar al padre mediante WhatsApp creado por los profesores y tutores de aula.

Iquitos, 24 de marzo del 2023.



U.C. Segunda Agrupación Párrafo Anillado
Director (a)
COL. COOP. CESAR VALLEJO